

ACTA N° 12 - JUNTA ELECTORAL 2019-2020

En fecha 25 de noviembre de 2020, siendo las 12:30 horas se reúne la Junta Electoral bajo la plataforma *Google Meets*. Se deja constancia que se encuentran presentes su Presidente, Guillermo **Massimi** y todos los Miembros Titulares, Julio Cesar **Oyarzabal** (Claustro Docente, Profesor); Claudia **Asin** (Docente Asistente); Ruben Dario **Martinez** (Graduados); María Guadalupe **Marco** (Abogados); Paula **Zucchello** (Nodocentes) y Facundo **Duran** (Estudiantes). - - - - -

Iniciado el acto, el Presidente informa a los asistentes: 1) Que el Acta Nro. 11, luego de ser aprobada por correo por los integrantes de la Junta fue girada al área correspondiente y ya se encuentra publicada en el sitio web de la Universidad. 2) Que el Sr Rector ha designado como asistente administrativo para que colabore con la Junta Electoral al abogado Juan Pablo CORREA. 3) Que se ha recibido respuesta de la nota cursada al Sr. Secretario General, Gabriel CAROL, a quien se le había requerido información con respecto a la aprobación, o no -por parte de las autoridades nacionales- del Protocolo elaborado para el acto eleccionario. Se da lectura de la parte pertinente: “De acuerdo a la solicitud recibida, informo que el día Lunes 13 de Julio de 2020 el señor Rector, Ing. Juan José Castelucci, envió a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) el protocolo para realizar las Elecciones en la UNTDF, y que al día de la fecha, no ha recibido respuesta.” - - - - -

Pide la palabra el Sr. Julio César OYARZABAL expresando que, en cuanto a la designación de Juan Pablo CORREA, es su deseo que conste en Acta lo siguiente: Que durante la gestión de la anterior Junta Electoral, ésta observó que impugnaciones a listas opositoras a la actual gestión fueron impresas con hojas membretadas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y que resolvió en consecuencia solicitar a las autoridades de la UNTDF iniciar un informe sumarial, que hasta la fecha no fue sustanciado. Por lo que, no va a hacer objeción sobre la persona de Juan Pablo Correa porque le parece honorable, pero no le parece atinado que un agente de esa dependencia preste apoyo técnico administrativo hasta que aquel hecho no sea esclarecido. - - - - -

Sobre este mismo aspecto, María Guadalupe MARCO señala que ella también se desempeña en el área jurídica de mención y que esa sola indicación no es suficiente como para poner un manto de sospecha sobre la actuación que pudiera tener el Sr.

CORREA. Y agrega: "todos los miembros de la comunidad universitaria que tenemos acceso a intranet, tenemos acceso a la totalidad de las hojas membretadas de las distintas áreas de la Universidad. Que solo estaba exponiendo cuestiones o elementos objetivos que evidenciaban una situación, ante los elementos subjetivos o de valoración que realizaba otro miembro de la junta. Que no defendía a Juan Pablo ni a mí porque entiendo que no había nada que defender pero que también quería que conste en actas este elemento que no es menor". -----

Pide nuevamente la palabra OYARZABAL quien desea aclarar que no se va a oponer al nombramiento de Juan Pablo CORREA -a quien respeta mucho- pero no le parece prolijo que un agente de una dependencia involucrada en una sospecha sumarial preste apoyo técnico-administrativo a esta Junta, más aún cuando el citado agente ya desempeñó funciones como integrante de la anterior Junta Electoral propuesto por la agrupación del oficialismo que participa en estas elecciones. -----

El Presidente indica que no debe perderse de vista que el asistente administrativo no podrá tener incumbencia en los asuntos que deba tratar la Junta, ni tendrá voz ni voto en sus deliberaciones. Existiendo acuerdo en que no se ha expuesto una moción para su votación, se continúa con el tratamiento de otros temas. -----

Pide la palabra Claudia ASIN para referirse a la respuesta dada por el Sr. Secretario General Dr. Gabriel CAROL. En atención a su contenido, propone: "Se solicite al Sr. Rector que atento al tiempo transcurrido se reitere a la Secretaría de Políticas Universitarias el pedido de aprobación del protocolo enviado oportunamente, teniéndose en cuenta además que existen nuevas directivas para el envío de protocolos de acuerdo a lo informado recientemente al Consejo Superior". Hace hincapié en que "de acuerdo a lo que decidió el Consejo Superior, es imprescindible contar con el protocolo sanitario aprobado porque de ello dependen los plazos para la continuidad del proceso y la realización del acto comicial."

Facundo Durán presta conformidad con la propuesta aunque quiere dejar constancia que si no hubo una insistencia por parte del Rectorado se ha debido al rebrote de la pandemia, en especial, por lo ocurrido en la ciudad de Río Grande, circunstancia que tornaba impracticable el desarrollo de elecciones. Agrega, que la Junta Electoral igualmente puede seguir avanzando en la resolución de algunos temas pendientes. - - - -

Seguidamente Julio César Oyarzábal dice que presta conformidad con la propuesta de

Claudia ASIN pero informa que en la reunión del Consejo Superior realizada el día de ayer, se decidió formar una Comisión de seguimiento de la aprobación del Protocolo, presidida por la Consejera Lucía PÉREZ. En consecuencia, propone que la nota que se envíe al Sr. Rector, también sea remitida en copia al conocimiento de esa Comisión. - - -

Luego de un breve intercambio de ideas, existe acuerdo de todos los presentes sobre el envío de la nota al Sr. Rector, con copia a la Comisión de seguimiento. - - - - -

Finalmente, se decide hacer una revisión individual de los temas pendientes de resolución para ser tratados en la próxima reunión. Asimismo, toda vez que a partir de la fecha se volvería a tener acceso al correo de la Junta Electoral, se corrobore por medio de la presidencia si existen o no nuevos planteos o peticiones que ameriten su examen. Sin más asuntos que debatir, se da por terminado el acto. Antes del cierre definitivo, se acuerda realizar una nueva reunión el día viernes 27 de noviembre a las 17 horas bajo la misma plataforma, dándose todos por notificados, circunstancia que torna innecesaria una nueva convocatoria formal. - - - - -